



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Finandina S.A.
Demandado:	Luis Carlos Rosado Núñez.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00372 00
Decisión:	Modifica liquidación del crédito

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, habida cuenta que los intereses moratorios liquidados superan la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, se procede a modificarla, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, en la forma establecida en la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Capital	\$ 34.721.620,00
Capitales adicionados	\$ 0,00
Total capital	\$ 34.721.620,00
Total interés de plazo	\$ 12.788.789,00
Total interés mora	\$ 11.048.398,49
Total a pagar	\$ 58.558.807,49
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 58.558.807,49

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación del crédito, con fecha de corte seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 097

Bogotá, 13 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d70f7e56a9f7a7dccb1b2c60275af4c793b082b1aa8090105fb0855d49348f**

Documento generado en 12/07/2022 03:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>